

Acciones Complementarias [AC] 2022

PLAZO DE SOLICITUD: 10 DE SEPTIEMBRE – 8 DE NOVIEMBRE DE 2021

El Vicedecanato de Cultura de la Facultad de Bellas Artes de la UCM abre la convocatoria Acciones Complementarias [AC] con el objeto de conceder ayudas para la realización de talleres, conferencias, o actividades culturales y educativas en el ámbito de la creación para que tengan lugar durante 2022.

***NOTA IMPORTANTE:** La realización de las actividades aprobadas por la comisión de Cultura dentro del programa AC2022 dependerá de la progresión de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 y de las instrucciones que se reciban por las autoridades competentes.

Lee con atención las bases de la convocatoria. Si tienes alguna duda contacta con nosotros.

NOTA: Si deseas realizar una exposición, debes aplicar a la convocatoria [Abierto](#), disponible en la web de cultura a lo largo de todo el año.

¿Qué es?

Acciones Complementarias [AC] pretende ser una plataforma de saberes, y constituye una programación colectiva, en torno a la creación, comunicación y educación de la cultura. Nace con la intención de crear un punto de encuentro entre creadores, estudiantes, pensadores y profesionales de todas las disciplinas relacionadas con el Arte, el Diseño y la Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, y ofrece a los participantes la oportunidad de desarrollarse personalmente, ampliar su experiencia creativa y cultivar sus contactos profesionales.

¿Cuándo?

Es una convocatoria anual para presentar actividades que se desarrollen entre enero y diciembre de 2022 en períodos lectivos, (es decir, no se programarán actividades para que se celebren en Semana Santa, Navidad y vacaciones de verano, así como los fines de semana)

¿Para quién?

Está abierto a estudiantes, Personal Docente Investigador (PDI), Personal de Administración y Servicios (PAS), así como ex-alumn@s inscritos como [Alumni](#). Además, también pueden presentarse personas ajenas a la facultad que estén avaladas por algún miembro vinculado a ella que coordine la propuesta.

Las personas que se presenten a [AC] pueden ser coordinadores/as de actividades, donde inviten a profesionales a impartirlas, o pueden impartirlas ellos mismos.

¿Qué formatos?

Puedes proponer cualquier formato de trabajo: proyecciones, foros, debates, festivales, presentaciones, talleres, encuentros, exposiciones, conferencias, procesos, performances, acciones, jornadas, seminarios, diálogos... La idea es invitar a artistas, diseñadores, investigadores, historiadores, críticos de arte y diseño, comisarios, filósofos, científicos, técnicos... Para explorar el proceso creativo desde la praxis y la reflexión.

Se pueden tratar temas relacionados con la investigación artística, innovación, enseñanza-aprendizaje, producción y gestión cultural, teatro, danza, arte sonoro, poesía, artes visuales,

artes plásticas, nuevos medios, arte digital, arquitectura, danza, diseño, arte electrónico, teoría del arte, artes escénicas, comisariado, crítica cultural...

Se valorará positivamente:

- Carácter innovador de la propuesta.
- Proyección e inmersión de los miembros de la comunidad universitaria en el mundo profesional.
- Participación de otras instituciones en la actividad cultural.
- Participación por primera vez en la convocatoria.
- Apoyo a la creación de relaciones y el intercambio entre los diferentes miembros de la Facultad y los agentes culturales externos a ella.

¿Dónde puedo realizar la actividad?

Para desarrollar las propuestas se cuenta con la Sala de Exposiciones, La Trasera, el Salón de Actos, la Sala de Exposiciones del Hall del Salón de Actos o las salas Multiusos de la Facultad. Si excepcionalmente fuera necesario realizar las actividades en otros espacios se indicará en la solicitud. (La viabilidad de uso de espacios estará condicionada a disponibilidad y a la aprobación de la misma por parte del Departamento responsable de dicho espacio). En cualquier caso, en todas las [AC] deberán respetarse siempre las instalaciones de la Facultad.

Los responsables de los proyectos seleccionados gestionarán los espacios, que se dejarán en las condiciones en las que estaban antes de su uso, (incluida la pintura), restablecimiento de materiales y disposición de mobiliario o dispositivos expositivos. Además, se comprometen a retirar todo el material que hayan aportado para el desarrollo de una actividad una vez haya finalizado. Pasada una semana, si éste no ha sido retirado, se entenderá que se renuncia a su propiedad a favor de la Facultad de Bellas Artes, que podrá destruirlo o darle el uso que estime oportuno.

*Consulta el [PROTOCOLO PARA EL USO DE ESPACIOS PÚBLICOS](#).

¿Cómo me inscribo?

Formulario: Todos los interesados en la convocatoria deberán cumplimentar el formulario de inscripción en la web (www.bellasartes.ucm.es/acciones-complementarias-2022)

Plazo de inscripción: del 10 de septiembre al 8 de noviembre de 2021.

Selección: La selección de los proyectos presentados la realizarán los miembros de la Comisión de Cultura de la Facultad de Bellas Artes en la que participan representantes de todos los estamentos de la institución (profesores, PAS y estudiantes), junto al equipo del propio Vicedecanato de Cultura.

Resolución: La resolución final de la convocatoria se hará pública en noviembre de 2021. Una vez sean aceptadas se propondrá una fecha desde el Vicedecanato para la realización de la actividad.

Difusión de actividades aprobadas y gestión de seminarios/cursos

Los coordinadores/as de cada actividad se encargará de realizar el diseño de la cartelería de las actividades utilizando la información del formulario. En caso contrario, deberán informar al vicedecanato de cultura (vdart@ucm.es) mínimo un mes antes del evento.

Se realizará difusión de la actividad una semana antes de su realización en el boletín semanal digital que se envía a todos los miembros de la Facultad ([Boletín de Noticias Frescas](#)). Por otro lado se realizará difusión a través del [Twitter](#) y [Facebook](#) de la Facultad, y las pantallas

informativas de la Facultad.

Además, se imprimirá un cartel en tamaño A3 que colocaremos nosotros en las zonas designadas, y otras copias para que las distribuyan los coordinadores/as. Solamente se autoriza el pegado de carteles en los tabloneros informativos de la Facultad.

La difusión que el vicedecanato haga de cada actividad será complementaria a la difusión que el propio coordinador/a realice de la misma a través de los medios que considere oportunos.

En los cursos/seminarios/actividades aprobados que requieran inscripción será el coordinador/a quien confirme directamente a los participantes que están admitidos, así como cualquier información adicional necesaria. Para ello deberá facilitar una dirección de correo (propia o la del vicedecanato)

Financiación

Se pueden realizar actividades de manera gratuita, pero se cuenta con algunas tarifas para actividades como Conferencias, Talleres, Cursos o Mesas redondas. Sólo se puede pagar a las personas que no tengan vinculación UCM, por lo que los coordinadores/as no pueden cobrar de las siguientes tarifas:

Tarifas de actividades

(con impuestos incluidos)

Conferencia	200 €	(Importe máximo)
Mesa redonda	100 €	Por participante (Máximo 3 participantes)
Taller	300 €	(Actividades de menos de 20 horas)
Curso	500 €	(Actividades que superan las 20 horas de duración)

NO se financia el pago de:

Viajes
Hoteles y dietas
Honorarios a Personal Docente e Investigador - PDI, Personal de Administración y Servicios - PAS o estudiantes
Producción de obra
Transporte
Seguros
Catálogo impreso
La misma persona no puede cobrar por conferencia y por mesa redonda.

Cuando la Comisión de Cultura seleccione las [AC] aprobadas valorará la financiación definitiva que recibirá cada actividad según presupuestos.

Para [AC] propuestas por PDI se recomienda que consulten previamente el presupuesto de su actividad con su departamento.

Si están vinculadas a grupos de investigación o al Máster, la financiación se realizará con el mismo criterio de participación.

Si mi actividad está financiada, ¿cómo se paga?

Para cobrar el abono del importe que tengan concedido en la convocatoria de Acciones Complementarias hay dos opciones:

1) Opción 1: que nos facturéis directamente con vuestros datos y el concepto correspondiente (factura quien desarrolla la actividad como ponente o como tallerista. Esta opción es válida SOLO

PARA PERSONAS FÍSICAS DADAS DE ALTA EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS). Si la factura está exenta de IVA debe indicarse expresamente en la factura en virtud de qué ley y qué artículo se aplica la exención.

Nuestros datos de facturación son:

Facultad de Bellas Artes UCM
Vicedecanato de Cultura
C/ Pintor El Greco, 2
28040 Madrid
CIF: Q-2818014-I

2) Opción 2: que rellenéis y firméis nuestros impresos de pago. Para esta opción **necesitamos la firma original del interesado y copia de su DNI** (esta puede ser digital) y código IBAN de la cuenta bancaria. Hay un modelo para personas residentes en España y no vinculados en el Sector Público, así como otro modelo para personas vinculadas en el Sector Público. Podéis solicitar ambos en formato Excel (si queréis rellenar los datos en el ordenador) y en formato pdf (si preferís imprimir los impresos y rellenarlo a mano posteriormente) al mail vdart@ucm.es.

Os rogamos que, por favor, sigáis al pie de la letra estas instrucciones para poder ser ágiles con el pago. Necesitamos que tengáis preparada esta info y que la entreguéis en la secretaría del Decanato el mismo día de la actividad, -o con antelación a esta-, a la atención de Daniel López.

¿Dudas?

Para cualquier duda o consulta ponte en contacto con:

Vicedecanato de Cultura
Facultad de Bellas Artes - UCM
C/ Pintor El Greco 2
Ciudad Universitaria 28040 Madrid

Teléfono:
91 394 36 35
Correo electrónico:
vdart@ucm.es
Horario de oficina:
De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 h